



DECRETO ALCALDICIO N° 1983

APRUEBA CANCELACION ART. 42 DEPARTAMENTO
EDUCACION MUNICIPAL.

REQUINOA,

08 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El artículo 42 de la Ley N° 21.526, de 28 de diciembre de 2022, establece que durante el año 2023 se otorgará un bono mensual, de cargo fiscal, al personal afecto al inciso primero del artículo 1 de la citada Ley, cuya remuneración bruta en el mes de su pago sea inferior a \$647.634 y que se desempeñen por una jornada completa.

DECRETO:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas a transferir al Departamento de Educación el monto de \$899.025 abonados en cuenta corriente 38509007087 de Fondos Generales Municipales correspondientes al bono art. 42 mes de junio para los funcionarios del departamento de educación.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria N°214-09- 05-000-000-000 denominada DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN'.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN/CAB/FNM/mrc.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Daf (1)

Daem (1)